ACTA NUMERO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO. REUNION DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 13-03-2019

En la ciudad de Bahía Blanca, a los once días del mes de marzo de 2019, siendo las 9:30 horas, en la sede del Colegio de Abogados de Bahía Blanca, se reúnen los integrantes del Consejo Directivo del Colegio de Abogados y Procuradores de Bahía Blanca, bajo la presidencia del Dr. Rafael Gentili, con la presencia de los siguientes miembros consejeros: Dres. Gabriel Enrique Peri, Nerina Santarelli, Analía Lazzatti, Ariel Blazquez, Guillermo A. Marcos, Verónica Grimaldi, Gabriel Romanelli, Karen Lorena Fray, Sebastián Zoilo, Adriana Reale, Hernán Silva. Consejeros ausentes: Dres. Francisco Romano, Daniel Domitrovich, Gustavo Torresi, Paula Fahey Duarte, Pedro Cristóbal Doiny Cabré, Milagros de A. Aristizabal, Gabriela Jorgelina Salaberry, Gervasio Vallati y Sebastián Arruiz. Se inicia la sesión pasándose a considerar el siguiente orden del día:

Primero. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior. Se aprueba el Acta de la reunión de Consejo realizada el pasado 27 de febrero de 2019.

Segundo. Movimientos de matrícula:

Aclaración: No publicado en virtud de lo establecido en el art. 137 inc. a) del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales

Tercero. Tercero. Comunicaciones de los movimientos de matrícula. Cambio en el canal de envío. Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 5177, los Colegios de Abogados tienen la obligación de comunicar los movimientos de matrícula inmediatamente a la Suprema Corte de Justicia, Tribunales del Departamento Judicial, Colegio de Abogados de la Provincia y Caja de Previsión Social para Abogados. La Dra. Lazzatti comenta que esta comunicación se venía realizando por correo postal y que se está trabajando en la confección de un listado de correos electrónicos oficiales de modo de poder realizarla por esa vía, en forma más eficaz. Se aprueba por unanimidad lo actuado por Secretaría.

Cuarto. Juramentos. Cambio de libro de actas a hojas movibles. Asimismo la Dra. Lazzatti comenta la decisión de pasar a realizar las actas de las juras de nuevos matriculados en hojas movibles, dejando la confección en manuscrito. Los consejeros presentes prestan conformidad con el nuevo formato.

Quinto.- Propuesta de adquisición de software de cálculos previsionales. Presupuesto. Opinión del Instituto de Derecho Previsional del CABB. Teniendo en cuenta la propuesta recibida de la Comisión de Jóvenes Abogados del CABB sobre la adquisición de un software de cálculos previsionales para uso de los matriculados, se había solicitado la opinión del Instituto de Derecho Previsional, que nos hace llegar la siguiente respuesta:

Bahía Blanca, viernes, 8 de marzo

Lic. Fernando Javier Bostal
Gerente – Colegio de Abogados de Bahía Blanca
S / D

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en virtud de la consulta elevada por la Mesa Directiva en su reunión del 20-02-19, acerca de la posibilidad de que el Colegio Adquiera de software de Cálculos previsionales Blue Corp.

*Que este Instituto debatió internamente tal consulta, concluyendo en que **no recomendamos tal adquisición** por las siguientes razones;*

1-El software de cálculo requiere un conocimiento previo de la materia para ser utilizado. La especialización resulta necesaria para su manejo considerando que la carga de los datos, opciones de cálculo y carga de los índices (que

debe ser seleccionado por el suscriptor) es manual. Siendo que el cálculo será emitido por el Software propiedad del Colegio de Abogados podrá implicar alguna responsabilidad para la Institución como responsable de su manejo.
2-Seria de muy difícil implementación su uso considerando el reducido horario en que estaría disponible. Un cálculo de ejecución previsional en muchas oportunidades requiere de horas de trabajo, aun teniendo la especialización necesaria.-
3-Dado que los cálculos efectuados por estos softwares pueden comercializarse, siendo esta una práctica usual, resultaría muy difícil para el Colegio efectuar un control que evite este tipo de prácticas por parte de un Matriculado.-
4-El software implicara un alto costo para Todos los matriculados no solo de adquisición sino de renovación, la que es anual, pudiendo ser utilizado por un reducido número de matriculados atento a que solo puede utilizarse para cálculos previsionales de Reajuste.-
Habiendo dado nuestras razones como Instituto por la Negativa a su consulta, los saludo con atenta consideración.-

Por otro lado, se tomó contacto con la empresa proveedora para solicitarles el presupuesto de adquisición y mantenimiento del software, que se detalla a continuación:

LICENCIA DE USO PARA INSTITUCIONES QUE REALIZAN LA VENTA Y/O SERVICIO DE REALIZACION DE CÁLCULOS PRACTICADOS CON BLUECORP Y/O CURSOS DICTADOS CON BLUECORP*. El precio de la presente licencia es de $615.000,00.- (pesos seiscientos quince mil con 0/100) equivalentes a sesenta (60) haberes mínimos de jubilación del SIPA (Sistema Previsional Argentino) más el Impuesto al Valor Agregado, por Puesto de Trabajo, pagaderos en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de $ 51.250,00 (pesos cincuenta y un mil doscientos cincuenta con 0/100).*
Como parte integrante del precio del presente Contrato, el Licenciatario deberá abonar al Licenciante la suma de $1.025,00- (pesos mil veinticinco con 0/100) + I.V.A. por cada cálculo realizado con el software.

Teniendo en cuenta la opinión del Instituto de Derecho Previsional, y el costo de adquisición y mantenimiento del sistema, los consejeros presentes deciden por unanimidad no realizar la adquisición del software propuesto por la Comisión de Jóvenes.

Sexto.- Abogado del Niño. Autorización para el representante en la reunión del 14-03-19 en Colproba. El Dr. Gentili comenta que se ha creado una comisión con representantes de los Colegios departamentales para trabajar con el Ministerio de Justicia en la problemática del Abogado del Niño e incluso comenzar a proyectar una reforma de la ley. Considerando que en nuestro Colegio funciona una Comisión que trabaja en esta temática, propone designar a sus coordinadores: los Dres. Mauro Bruno, Corani Tambusi y Mercedes Patiño, para participar en esta y las próximas reuniones que se realicen.
Séptimo.- 111 Aniversario del CABB. El lunes 18 de marzo el Colegio cumple su 111 Aniversario. Se planificaron los siguientes actos y festejos: a las 9 hs en el Auditorio Furlong se realizará el lanzamiento del Programa "Egreso Solidario" y a las 12:30 hs la Jura de nuevos matriculados. El momento de festejó será el viernes 22 de marzo a partir de las 20 hs, en el quincho de la Institución.
Octavo.- Próxima reunión de Consejo en Tres Arroyos/Inauguración de Sede. Se propone realizar la próxima reunión de Consejo en la ciudad de Tres Arroyos, de modo de poder generar un espacio de diálogo con los matriculados de esa localidad. Asimismo se podría aprovechar la oportunidad para realizar la inauguración de la nueva Delegación del Colegio. Se aprueba lo propuesto por unanimidad y se encomienda al Lic. Bostal coordinar los detalles para su realización con las autoridades de la Asociación de Abogados de Tres Arroyos (ADATA).
Noveno.- Expedientes y denuncias:
Aclaración: No publicado en virtud de lo establecido en el art. 137 inc. a) del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales

Lectura y consideración de la correspondencia recibida:
- Colegio de Abogados de Lomas de Zamora: Movimientos de matrícula
-Colegio de Abogados de Pergamino: Movimientos de matrícula.

-Colegio de Abogados de Junin: Solicitan informe sobre matriculados
-Colegio de Abogados de Azul: Movimientos de matrícula
-FACA: Informan que se encuentra abierta la inscripción en los Posgrados del Colegio de Abogados de San Isidro.